



I. *Municipalidad de Papudo*
Secretaría Municipal

**ACTA N° 03/2016
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**








FECHA : 21 de Diciembre del 2016
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO

SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. JORGE RUBIO QUINTEROS

REPRESENTANTES DEPTOS.



SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SRTA. PAULINA SANDOVAL M.
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ

Alcaldesa pide un minuto de silencio por el fallecimiento del Ex Concejel Sr. Eugenio Rau.

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión ordinaria concejo municipal:

- Acta Ordinaria N° 33 de fecha 26 de Noviembre 2016.

Primer punto de Tabla:

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016
AREA MUNICIPAL**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto, para distribuir mayores ingresos correspondientes Participación Impuesto Territorial, Compensación Fiscal en viviendas sociales, transferencias por diferencias de grado, Programa de mejoramiento de barrio y Patentes mineras; por un monto total de M\$ 348.196.-

Lo anteriormente será distribuido en gastos de personal, materiales de uso o consumo y transferencias corrientes; por un monto total de M\$ 348.196.-

NORMATIVA LEGAL:

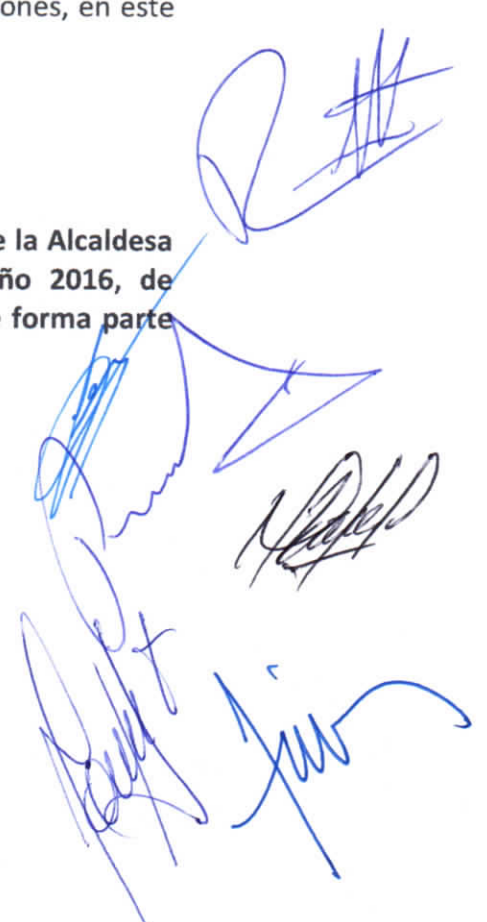
El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2016, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre 2016



PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2016
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AJUMENTA				Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig.	Sub- Asign.	Vigente	Suplementar	Actualizado
115.03.03			Participación en Impuesto Territorial	M \$ 239.634	40.408	280.042
115.05.03.002.002			Compensación Fiscal Viviendas Sociales	M \$ 250	250	500
115.05.03.007.999			Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Pú	M \$ 0	19.969	19.969
115.08.03			Participación del Fondo Común Municipal	M \$ 886.089	20.647	906.736
115.08.99			Otros	M \$ 13.612	218.575	232.187
115.13.03.002.002			P.M.B.	M \$ 0	42.302	42.302
115.13.03.005.001			Patentes Mineras	M \$ 500	6.045	6.545
Total a Suplementar				M \$	348.196	

GASTOS, SE AJUMENTAN				Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig.	Sub- Asign.	Vigente	Suplementar	Actualizado
215.21.01			Personal de Planta	M \$ 626.446	20.788	647.234
215.21.02			Personal a Contrata	M \$ 208.004	7.178	215.182
215.21.03			Otras Remuneraciones	M \$ 124.792	15.877	140.669
215.21.04			Otros Gastos en Personal	M \$ 492.188	81.026	573.214
215.22.01			Alimentos y Bebidas	M \$ 48.294	3.000	51.294
215.22.02			Textiles, Vestuarios y Calzados	M \$ 7.130	1.000	8.130
215.22.04			Materiales de Uso o Consumo	M \$ 48.810	1.500	50.310
215.22.05			Servicios Básicos	M \$ 187.695	36.000	223.695
215.22.07			Publicidad y Difusión	M \$ 35.591	6.000	41.591
215.22.08			Servicios Generales	M \$ 786.136	93.508	879.644
215.22.09			Arriendos	M \$ 156.168	3.500	159.668
215.22.10			Servicios Financieros y de Seguros	M \$ 19.212	11.000	30.212
215.22.11			Servicios Técnicos y Profesionales	M \$ 102.396	5.000	107.396
215.22.12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consum	M \$ 37.780	14.000	51.780
215.24.01.004			Organizaciones Comunitarias	M \$ 7.623	2.000	9.623
215.24.01.006			Voluntariado	M \$ 4.000	1.000	5.000
215.24.01.007			Asistencia Social a Personas Naturales	M \$ 66.919	23.379	90.298
215.24.01.008			Premios y Otros	M \$ 32.211	40	32.251
215.24.03.099			A Otras Entidades Públicas	M \$ 9.555	1.400	10.955
215.24.03.101.002			A Salud	M \$ 117.400	20.000	137.400
215.26.01			Devoluciones	M \$ 6.677	1.000	7.677
Total a suplementar				M \$	348.196	

BEATRIZ ROCO RAMIREZ
DAF (S)

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO, DICIEMBRE 2016

Expone Director de Administración y Finanzas (s)
Sra. Beatriz Roco Ramirez

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Concejal Leiva sobre los ingresos del ítem "otros", consulta de que fondos se trata.

Daf responde que son aportes del fondo común que no están distribuidos.

Sr. Astudillo señala que en el ítem de participación e impuesto territorial son cuarenta millones que quedaron extras. En el ítem compensación fiscal viviendas sociales son doscientos cincuenta que son las que devuelven la Subdere. El ítem de transferencias corrientes del sector público es el ascenso de grado que afectó básicamente a la planta del grado 15° hacia abajo. El ítem de participación del fondo común corresponde a ingresos de dos cuotas en el año.

Sr. Arcaya señala que el concepto ítem "otros" se refiere esencialmente a fondos que se reciben resagados de ingresos ya sean por recaudaciones que hace el Fisco posteriormente y también por depositos directos que despúes se tienen que consolidar en el presupuesto pero que en su momento como son depositados y no se sabe el origen, pero como no vienen directos a la cuenta hay que ponerlo en concepto "otros" hasta que despúes se haga el ajuste contable a final de año y lo pueda determinar como por ejemplo de ese "otros" si hay doscientos a lo mejor veinte son de multas atrasadas otros son de aporte de impuesto territorial atrasada y otras son de fondo común, por lo tanto despúes hay que hacer a final de año el ajuste contable.

Concejal Leiva consulta si el fondo común tiene algo mensualmente fijo.

Sr. Arcaya responde que sí que es algo programado pero hay algunos que varían y más que eso el terriotrial las contribuciones que pagan fuera de plazo despues la van depositando y muchas de esas platas la tiran a una cuenta y la tesorería fiscal solo depositan y es problema nuestro entrar a indagar de donde son las platas, donde a veces hay aportes del Ministerio del Interior o aportes de cuentas especiales como por ejemplo la plata que mandaron por la ley de plantas porque ellos solo depositan, pero se debe empezar a preguntar de que son esos recursos para poderlas despues imputarlas a las cuentas presupuestarias correspondientes y así es probable que en una futura modificación presupuestaria se tenga que hacer un ajuste final por el saldo que represente el presupuesto.

Concejal Leiva consulta si llega un informe final.

Sr. Arcaya responde que no, porque es responsabilidad del Municipio.

Concejal Olivares consulta por el ítem "otros gastos de personal".

Sr. Astudillo responde que el ítem 21.04 es una cuenta creada para los servicios comunitarios para el personal a honorarios que tiene como función específica para los servicios comunitarios, además en el presupuesto está definido en qué se gasta ese dinero.


Concejal E. Reinoso sobre el ítem de textiles, vestuario y calzado de personal, señala que no los ha visto.

Sr. Astudillo responde que a todo el personal se les compra poleras, algunos también tienen chaqueta. Además en el tema de vestuario principalmente en lo operativo no sabe si ultimamente lo han comprado, pero el tema de seguridad es obligatorio entregar los implementos. Indica que lo importante aparte de que se pueda comprar es que se debe obligar a usarlos y es ahí donde está el problema porque toda persona que trabaja en terreno tienen chaleco reflectante pero no los usan, por lo tanto señala que hay que chequear algún elemento que haga falta.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016,
AREA EDUCACION.**

OBJETIVO:



El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto, para reflejar la distribución de ingresos recibidos por parte del Ministerio de Educación correspondiente a reasignación de fondos FAEP 2015, Subvención para la educación especial, Convenio Junji, Bono Compensatorio, Asignación Variable por Desempeño Individual, Asignación de Excelencia Pedagógica, Licencias Médicas, Aguinaldos de Navidad y Bono Especial por un monto adicional de M\$ 172,401.-

Asimismo se disminuyen gastos como Personal de planta, Personal a contrata, Alimentos y bebidas, Combustibles y lubricantes, Materiales de uso o consumo, Publicidad y difusión, Servicios generales, Arriendos, Servicios financieros, Servicios técnicos y profesionales, Adquisición de activos no financieros por un monto de M\$ 45,889.-

Todo lo anterior será redistribuido en gastos tales como Personal de Planta, y Contrata, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Otros gastos en bienes y servicios de consumo, Prestaciones de seguridad social, Otros gastos corrientes, Adquisición de activos no financieros por un monto de M\$ 218,290.-

Mediante el ordinario N° 3602 de fecha 09 de Diciembre suscrito por la jefa de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación se ha aprobado la solicitud del Depto. Educación de Papudo en relación a la solicitud de reasignación de montos establecidos en el convenio FAEP 2015, lo anterior, con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos establecidos en dicho convenio.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre, 2016





I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N°008

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2016
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AUMENTAN

Cta. N°	Denominación	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
115.05.03	Otros	M\$ 1664183	155.376	1.681.208
115.08.01	Otros ingresos corrientes	M\$ 28.290	17.025	45.315
Total a suplementar		M\$	172.401	

GASTOS, SE DISMINUYEN

Cta. N°	Denominación	Ppto. Vigente	A Disminuir	Ppto. Actualizado
215.21.01	Personal de planta	M\$ 353832	7.332	346.500
215.21.02	Personal a contrata	M\$ 329432	4.890	324.542
215.22.01	Alimentos y bebidas	M\$ 9500	4.500	5.000
215.22.03	Combustibles y lubricantes	M\$ 5.000	5.000	0
215.22.04	Materiales de uso o consumo	M\$ 46.408	4.991	41.417
215.22.07	Publicidad y difusión	M\$ 3.500	500	3.000
215.22.08	Servicios generales	M\$ 17.827	5.783	12.044
215.22.09	Arriendos	M\$ 22.500	2.500	20.000
215.22.10	Servicios financieros y de seguros	M\$ 8.491	3.393	5.098
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	M\$ 19.975	3.500	16.475
215.29.04	Adquisición de activos no financieros	M\$ 4.500	3.500	1.000
		M\$	45.889	

GASTOS, SE AUMENTAN

Cta. N°	Denominación	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
215.21.01	Personal de planta	M\$ 353.832	2.699	356.531
215.21.02	Personal a contrata	M\$ 329.432	85.870	415.302
215.21.03	Otras remuneraciones	M\$ 524.448	91.650	616.098
215.22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 14.872	3.800	18.672
215.23.01	Prestaciones de seguridad social	M\$ 16.887	8.500	25.387
215.26.01	Otros gastos corrientes	M\$ 4.642	1.000	5.642
215.29.05	Adquisición de activos no financieros	M\$ 4.500	1.100	5.600
215.31.02	Consultorías	M\$ 0	23.671	23.671
Total a suplementar		M\$	218.290	

BEATRIZ ROCO RAMIREZ
D.A.F. (S)

ROSA PRIETO VALDES
V° B° ALCALDESA

Papudo, Diciembre 2016

Expone Director de Administración y Finanzas (S)
Sra. Beatriz Roco Ramirez


Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Sra. Bastías encargada área Finanzas Educación indica que los ingresos corresponden a la subvención para educación especial, convenio Junji, aguinaldo de navidad, bono especial de año nuevo, bono compensatorio, asignación por desempeño individual, más una asignación de excelencia pedagógica. Agrega que a su vez estos se están distribuyendo en las distintas cuentas para darle presupuesto.

Concejal Leiva pide que le expliquen el ejercicio financiero de personal de planta.

Sra. Bastías responde que el ítem de las cuentas de Personal no tienen disponibilidad para suplir internamente. Además indica que las cuentas que salen ahí son a nivel de ítem y no necesariamente son la

misma cuenta, por lo que está distribuyendo de una cuenta que tiene más presupuesto para darle a otra. Lo mismo opera con las cuentas de "Personal a Contrata" donde se está distribuyendo de la misma manera porque siempre las cuentas de sueldo es donde más falta presupuesto sobre todo en las cuentas de Personal a Contrata.



Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016,
AREA SALUD.**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto área Salud Municipal, para reflejar la distribución de ingresos por Bono especial año 2016, Aguinaldo de Navidad y reajuste en Percapita y Convenios de Salud M\$29.900.-

También se hace una redistribución de gastos de M\$22.300.-

En los gastos, primeramente se distribuyen los recursos en Personal de planta y contrata, Otras remuneraciones, Servicios Básicos, Mantenimiento y Reparaciones, otros gastos de bienes y servicios y equipamiento M\$52.200.-

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde (S) con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, diciembre 2016





N°004

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE SALUDPROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2016
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**INGRESOS, SE AUMENTAN**

Cta. N°	Denominación	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
115.05.03	De otras Entidades Públicas	M\$ 812.274	29.900	842.174

Total a suplementar M\$ 29.900

GASTOS, SE DISMINUYEN

Cta. N°	Denominación	Ppto. Vigente	A Disminuir	Ppto. Actualizado
215.22.01	Alimentos y bebidas	M\$ 1.900	500	1.400
215.22.02	Textiles vestuarios y calzados	M\$ 3.250	2.500	750
215.22.03	Combustibles y lubricantes	M\$ 9.811	3.000	6.811
215.22.04	Materiales de uso o consumo	M\$ 57.550	1.600	55.950
215.22.08	Servicios generales	M\$ 4.000	1.000	3.000
215.22.09	Arriendos	M\$ 3.992	1.200	2.792
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	M\$ 32.000	13.000	19.000

M\$ 22.300

GASTOS, SE AUMENTAN

Cta. N°	Denominación	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
215.21.01	Personal de Planta	294.448	17.798	312.246
215.21.02	Personal a contrata	223.901	10.234	234.135
215.21.03	Otras remuneraciones	170.000	2.647	172.647
215.22.05	Servicios Básicos	9.000	2.213	11.213
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	27.500	3.810	31.310
215.22.12	Otros gastos en bienes y servicios	2.500	901	3.401
215.31.02	Equipamiento	13.179	14.597	27.776

Total a suplementar 52.200

BEATRIZ ROCO RAMIREZ
D.A.F. (S)ROSA PRIETO VALDES
V° B° ALCALDESA

Expone Sr. Wilson Astudillo Tapia

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo a detalle de modificación.

Concejales Leiva consulta sobre el ítem de combustible que va con cargo municipal lo que quiere decir que la transferencia al Departamento de Educación es más alta.

Sra. Bastías responde que es el gasto que no se está generando, pero no necesariamente la transferencia será más alta.

Concejales Leiva consulta de cuanto es el traspaso que hay a Educación.

Sr. Astudillo responde que debe ir en cuatrocientos millones más menos.

Sra. Bastías señala que hasta la fecha se a adquirido siempre compromisos de pago pero con la explicación que dará mediante un informe se ha gastado mucha plata en intereses.

Concejal Leiva señala que esos intereses son por atrasos y multas.

Sra. Bastías responde que por lo mismo no hay el flujo suficiente para poder seguir funcionando bien.

Sr. Astudillo señala que detrás del informe que le presentaron a los profesores con alguna información un poco errada pero viene con todos los respaldos correspondientes. Agrega que lo importante y considerando que los buses algunas veces son utilizados por la Municipalidad también para diferentes fines y lo que ocupa Educación es poco, por lo tanto el cargo de combustible no es tanto.

Concejal Leiva cree que hay que transparentar el gasto porque muchas veces se piensa que la educación es barata.

Alcaldesa señala que se ha dicho de todas las formas que la Educación los tiene superado, es un gasto excesivo y lo dijo en el Concejo pasado y lo vuelve a reiterar que Educación para estos Municipios no es rentable para nada.

Concejal Leiva pide las disculpas correspondiente por meterse en el tema pero solicita que por ningún motivo se deben disminuir las horas de los profesores, o que los profesores paguen las consecuencias ya que alguien dijo ese día que había que disminuir horas.

Jefa Deam señala que por una parte como lo señala el Concejal Leiva que no es bueno que los profesores paguen las consecuencias de la situación, pero tampoco es bueno financieramente ni por el lado que se mire, que tengan una carga horaria que tampoco se esté haciendo o que no sea una necesidad del establecimiento. Además ella la última vez lo explicó que cuando el establecimiento necesite una carga horaria por ejemplo de setenta horas lectivas y treinta no lectivas y sea una necesidad real planteada de diferentes puntos de gestión que ellos tienen, ellos como Depto. lo van hacer siendo una de las mayores inquietudes que tenían los Concejales anteriores en el sentido que se mantuviera a los profesores con un horario adecuado para planificar. Agrega también que cuando se hizo ese estudio vieron que habían profesores que en realidad tenían más horas de las que necesitaban y esas horas son las que se están reajustando, porque por el momento incluso se está por sobre lo que la carrera docente pide la cual pide un setenta-treinta y en general en la comuna se está en un sesenta-cuarenta. Agrega que hay casos excepcionales que incluso ella los nombró de unas escuelas porque el profesor tiene más disponibilidad horaria, pero en general los profesores acá están teniendo 60% de clases y 40% para planificar y es esa la reducción que se hizo.

Alcaldesa señala que para el beneficio de todos alguien tiene que abrir los ojos y no está funcionando bien y esa es una buena medida. Además está estudiado y analizado por todos y no hay vuelta atrás es justo y además es necesario.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo punto de Tabla:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

PROYECTO DE ACUERDO PARA CREAR CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la creación en la planta de personal municipal del cargo de Director de Seguridad Pública, conforme a las facultades que entrega la ley.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 16 bis, agregado por el artículo 1, N°4, de la Ley N° 20965, faculta la creación del cargo de Director de Seguridad Pública, como también contempla su regulación, como sigue:

"Artículo 16 bis.- Existirá un director de seguridad pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde.

Para estos efectos, el alcalde estará facultado para crear dicho cargo y para proveerlo en el momento que decida, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto municipal.

Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste.

El director de seguridad pública será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

Dicho director será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4, en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función

La designación y remoción del director de seguridad pública deberá ser informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la intendencia respectiva. Ambos órganos deberán llevar una nómina actualizada de los directores de seguridad pública a niveles nacional y regional, según corresponda".

Para los efectos presupuestarios, este cargo se está proponiendo crearlo a contar del 1 de enero de 2017; es decir, con el Presupuesto Municipal del próximo año, para lo cual se efectuarán las provisiones y ajustes que sean pertinentes.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa, de creación en la planta de personal de esta municipalidad del cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el grado 8°, planta de directivos, a contar del 1 de enero de 2017".

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, diciembre de 2016.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.



Tercer punto de Tabla:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

PROYECTO DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la consideración y aprobación del Concejo, modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 189/2015

Una de las modificaciones apunta a incorporar la nueva Unidad de Seguridad Pública, conforme a las facultades entregadas en la Ley 20965, que se agregaron a la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipales. La otra modificación es para subsanar la observación que hizo la Contraloría Regional de Valparaíso que en su informe final de auditoría N° 730/2016, concluyó que la función de revisar rendición de cuentas de subvenciones no debe estar radicada en la Unidad de Control.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 31 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación y subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del Concejo, conforme lo dispone el artículo 65 letra k) de la misma ley.

Ahora bien, como se trata de introducir modificaciones a este reglamento, también se requiere que sea sometido a la aprobación del Concejo.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:

1.- Apruébense las siguientes modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015:



- a) **Reemplácese el artículo 4º, referido a la estructura interna, por el siguiente nuevo texto:**

“Artículo 4º.- *La estructura de la Municipalidad de Papudo, se conformará con las siguientes*

Direcciones:

Direcciones que dependerán directamente del Alcalde:

- 1.- Administrador Municipal*
- 2.- Secretaría Municipal*
- 3.- Secretaría Comunal de Planificación*
- 4.- Desarrollo Comunitario*
- 5.- Obras Municipales*
- 6.- Administración y Finanzas*
- 7.- Control Interno*
- 8.- Seguridad Pública*

b) *Direcciones que dependerán directamente del Administrador Municipal:*

- 9.- Salud Municipal*
- 10.- Educación Municipal*

Integra además la estructura Municipal el Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la Ley N° 15.231”;

- b) **Reemplazar el organigrama a que se refiere el artículo 5º, inciso segundo, por una nueva versión;**

- c) **Suprimir en el artículo 7º, las letras h) y j), referidas a funciones del Administrador Municipal;**

- d) **Agréguese en el artículo 9º, referido a la Secretaría Municipal, el siguiente inciso segundo:**

“Además, la Secretaría Municipal deberá actuar como ministro de fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública y levantar actas de sus sesiones”;

- e) **Agréguese a continuación del inciso final del artículo 24, referido a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, el siguiente nuevo inciso:**

“La Dirección de Administración y Finanzas a través de algunas de sus secciones deberá revisar las rendiciones de cuentas de los fondos a rendir, las subvenciones y aportes que entregue la municipalidad, sin perjuicio de las auditorías posteriores que pueda ejercer la Unidad de Control”;

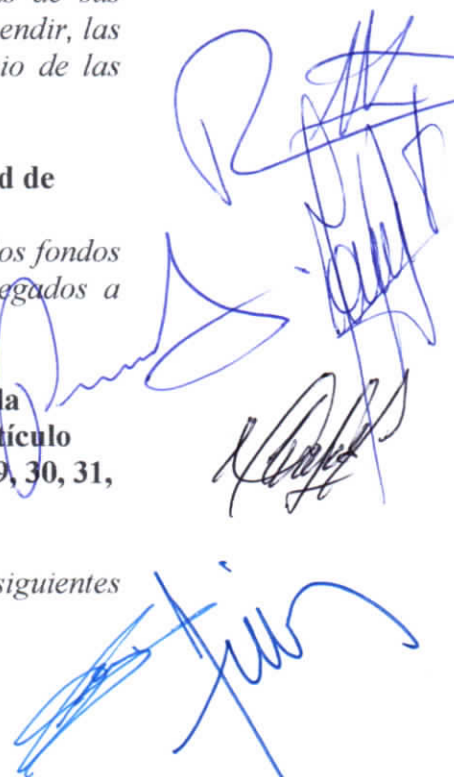
- f) **Reemplácese la letra g) del artículo 26, referido a la Unidad de Control, por el siguiente nuevo texto:**

“g) Efectuar auditorías a las rendiciones de cuenta mensuales de los fondos municipales, como también respecto de los fondos a rendir entregados a funcionarios o a terceros”;

- g) **Reemplazar el título del capítulo XI, pasando a referirse a la Dirección de Seguridad Pública, con un nuevo texto del artículo 29; pasando el actual capítulo XI a ser XII y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, a ser 30, 31, 32, 33 y 34:**

“Capítulo XI: Dirección de Seguridad Pública

Artículo 29.- *La Dirección de Seguridad Pública tendrá las siguientes funciones generales y específicas:*



a) *Colaborar directamente con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones sobre seguridad pública en la comuna, conforme a las facultades del artículo 4º, letra j) de la Ley N° 18695;*

b) *Coordinar el seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública;*

c) *Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública;*

d) *Dirigir y coordinar en el ámbito municipal las materias derivadas de seguridad pública o ciudadana, de riesgos y emergencias en la comuna, como también establecer relaciones de coordinación y colaboración con las institucionales públicas y privadas que operen en la comuna en las materias señaladas, en especial con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios Públicos, Bomberos, Cruz Roja, Radioaficionados, Defensa Civil, Organizaciones No Gubernamentales, Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias;*

e) *Cumplir con las demás funciones específicas que sean asignadas por el Alcalde o por el Consejo Comunal de Seguridad Pública”.*

2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de enero de 2017.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, diciembre de 2016

GIAP/ag.

Expone Asesor Sr. Gustavo Arcaya

Señala que el presente proyecto nace de dos consideraciones importantes que hubo que plantear acá, una que entiende que ya la vieron e incluso la aprobaron, que es la creación de la Dirección de Seguridad Pública y aprobaron el cargo pero para aprobar el cargo se debe modificar la estructura para que ese cargo pueda instalarse en la estructura. Lo otro es cumplir con una de las obligaciones que lo impuso la Contraloría en el informe de auditoría sobre una observación más bien técnica, pero como la dispusieron a pesar que se apeló, de que todos los temas de rendiciones de cuentas, de subvenciones y aportes a terceros se tenía que sacarse de Unidad de Control y revisarse en otra área, porque Unidad de Control debe quedar reservada solamente para las auditorías, por lo tanto ese era uno de los comentarios que venía en el informe final de auditoría y dando cumplimiento a eso se debe dar seguimiento de noventa días y solucionar todas las observaciones que hicieron.

Agrega que el reglamento está aprobado por el Decreto Alcaldicio N°189 del año 2015 que es la última versión y lo que se está planteando acá en el proyecto de acuerdo es que el reglamento lo debe aprobar el Concejo, por lo tanto cualquier modificación tiene que también pasar por el Concejo municipal.

Seguidamente procede a dar lectura al texto del acuerdo y sus modificaciones.

Finalmente señala que esas son las funciones que deberá cumplir esa nueva dirección y entiende que ya aprobaron la creación del cargo, por lo tanto con eso se completa el panorama de esa nueva ley y queda obviamente en condiciones de ser puesta en vigencia a contar del primero de Enero ambos proyectos.

Concejal Leiva consulta si se tendrá que colocar más personal.

Sr. Arcaya responde que provablemente se tendrá que destinar o reasignar o el personal que está, porque por el minuto a través del Administrador Municipal hay una dependencia de seguridad que tiene personal con distintas tareas donde hay desde un asesor técnico, hay gente con cámaras de vigilancia, hay gente que hace vigilancia y lo que falta es la dirección que tenga un director creado conforme a la ley.

Concejal Olivares consulta sobre el Encargado de Seguridad que hay actualmente.

Sr. Arcaya responde que son cargos de asesoria pero no son encargados porque son cargos a honorarios de apoyo y no pueden tener cargos de dirección, jefatura ni encargados, sino que solamente de coordinadores o de asesores, por lo tanto en este caso la persona que está podrá seguir cumpliendo la función de asesoria técnica o de especialidad como hay en varias unidades.

Concejal R. Reinoso señala que en un momento se explicó que dos Concejales tendrían que entrar a la dirección.

Sr. Arcaya para recordar señala que la ley contempla que a más tardar el cuatro de Febrero del año dos mil diecisiete se tiene que constituir ese Consejo Comunal de Seguridad Pública, por lo tanto cree que en una de las sesiones de Enero se va a poner en tabla para que el Concejo elija a sus dos representantes que van a pasar integrar ese Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Concejal E. Reinoso consulta si ya se tiene nombre de las persona que se harán cargo.

Alcaldesa responde que no se tiene todavía.

Sr. Arcaya señala que en Enero se dispondrá del nombramiento por parte del Alcalde.

Alcaldesa agrega que se están haciendo muchos ajustes y cambios, por lo tanto todavía no se tiene a la persona que pueda ocupar el cargo en especial.

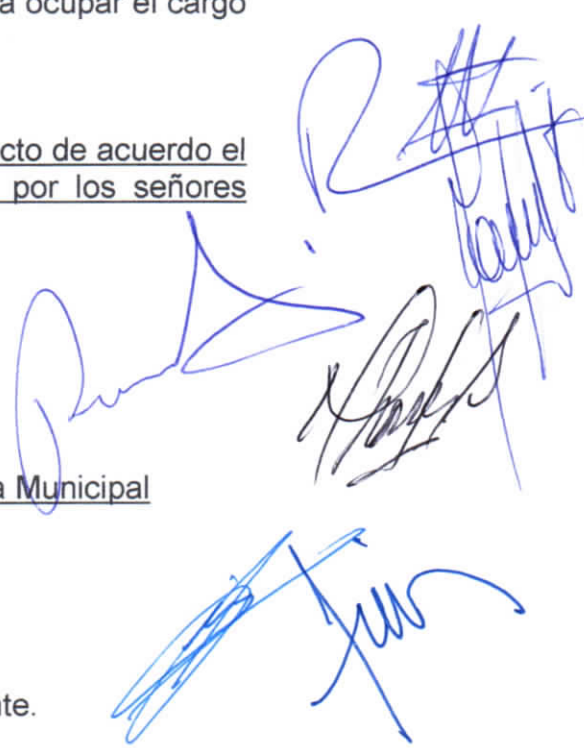
Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:

Exposición modificación al Reglamento de Beca Municipal

Exponen Jefe Depto. de Dideco y Asistente Social.
Sr. Claudio Cofre y Sra. Milka Bustamante.

Hacen entrega de una carpeta a cada Concejal presente.



Dideco señala que la idea es exponer lo que corresponde a la Beca Municipal y a lo que va a establecer el nuevo reglamento de becas que regirá en la Municipalidad. Indica que durante algunos años se ha trabajado en base a un sistema que está rreglado por beca Presidente de la República pero se entiende que ahora se debe avanzar en cobertura y en calidad, es decir que más niños puedan tener la posibilidad de postular a las becas. Es así que el plan de reducción que se ha tenido y de focalización que ha tenido la Dirección de Desarrollo Comunitario como lo ha solicitado la Alcaldesa no signifique que sea perjudicial para la gente, sino que mejorar en que gastar y creen que en lo social es lo mejor.

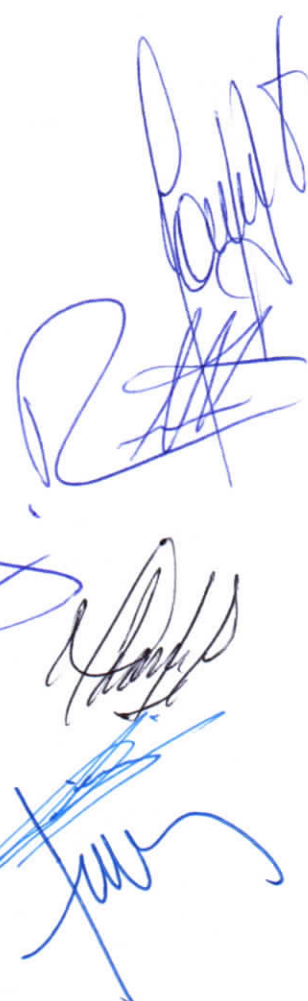
Asistente Social señala que el reglamento que se hizo ahora responde a nuevas necesidades que tiene la comunidad a los cambios que tiene el País, a los cambios que ha tenido el registro social de hogares y todo ha cambiado, por lo tanto el reglamento que había antiguamente necesitaba un cambio. Agrega que inicialmente el reglamento que había partió en el año noventa y se fue modificando por montón de Decretos y era difícil de trabajarlo y como lo dijo Dideco hoy día la mirada está puesta en que más niños sean beneficiados y que la beca sea mucho mejor y atienda mejores necesidades.

Agrega que se hizo un pequeño reglamento y pensaron que va a estar mucho mejor focalizado y esa beca está orientado a dos grupos, uno que el el gupo de educación media y de estudiantes de educación superior. Los requisitos para educación media es una beca académica, por lo tanto los requisitos es la nota que es un seis y para la educación superior están divididos en los alumnos que estudian una carrera técnica es un cinco y los alumnos que estudian una carrera superior es un cinco. Además se adjuntó la ficha de postulación que es una ficha muy corta.

Dideco señala que es lo que era la ficha de protección social o la ficha cas que conocen, eso es un factor que para algunos no parece muy relevante porque es un factor objetivo, es algo que mucha gente dice que el puntaje lo toma la Municipalidad pero no es así, eso es objetivo, por lo tanto no es algo que la Municipalidad pueda manejar dándole mucha más transparencia.

Asistente Social agrega que el registro social de hogares que además se está considerando para la postulación de todas las becas de educación superior y todas las becas de la Junaeb, por ende no se tendría porque dejar fuera e incluye otros indicadores que antes era considerado que era vivienda, educación que hoy día no es así porque se tiene registro social. Agrega otro indicador que es la nota y el tercer indicador sería el ingreso percapita, es decir con esos tres indicadores se va a generar un puntaje donde dará un orden de prelación de todos los alumnos y la cantidad de becas que se otorgue va a responder al presupuesto a la cantidad de alumnos que postulen y al presupuesto que hay.

Dideco señala lo que quiere reparar en algo que dijo al final la Asistente Social; eso tiene que estar previamente con la visación presupuestaria financiera del Departamento de Finanzas y Administración Municipal, por lo tanto se va previamente visados, es decir hay treinta millones de pesos por lo tanto eso equivale a una cierta cantidad de becas.

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller, more legible signatures, some of which appear to be initials or names. The signatures are written over the right margin of the text.

Asistente Social agrega otro elemento importante que también se debe considerar a los alumnos que están renovando porque el año pasado si renovaron por ejemplo cincuenta y además se otorgan veinticinco becas significa que para este año se están renovando setenta y cinco porque se partió con dos becas cuando se partió con el programa y hoy día hay como cien becas y el próximo año serán ciento cincuenta y así sucesivamente.

Por otro lado señala que dentro de esos tres indicadores que son los que se van a evaluar, ella les dio una ponderación y al que le dio más alta ponderación fue a la nota, porque como es además una beca académica, por lo tanto va a tener registro social de hogar tendrá un 30% de la ponderación total va a aportar un 30%, el ingreso percapita un 30% y la nota un 40% y en esos tres indicadores lo más importante va a hacer la nota. Indica que ya se partió con ese proceso, la beca se va a renovar anualmente y además el que no cumpla con los requisitos para poder renovar va a poder apelar y se tendrá una sola apelación, pero por nivel educacional, es decir el alumno podrá apelar una vez en la enseñanza media y una segunda vez en la educación superior.

Alcaldesa agrega una acotación sobre el puntaje percapita, consulta si es por el grupo, por el núcleo familiar.

Asistente Social responde que todo el ingreso del grupo se divide por la cantidad de personas que lo conforman.

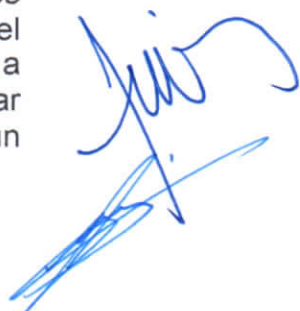
Además señala que el registro social de hogar que es la ficha que se aplica que es mucho más que una ficha porque es un sistema que se consulta cuanto gana cada uno de los integrantes, pero además como es un sistema, busca los ingresos en toda la plataforma en las bases de datos, entonces si una persona dice ganar doscientos pero se está revisando con el rut y verificando con la AFP. Sin embargo se tomará el que tiene en el registro social de hogar y eso es para todos. Indica que ya se hizo una campaña de que la gente fuera a actualizar el registro social de hogar, luego se volvió con la campaña en Octubre porque es lo que se está considerando para todas las becas de educación superior, por lo tanto todos los niños deben tener la información actualizada.

Alcaldesa señala que es eso lo que le cuesta entender a la gente, recuerda que muchas veces el Concejal Leiva pidió porque la gente dice que no tiene auto y el puntaje es tanto.

Asistente Social señala que hoy día en el instrumento anterior no se consultaba si se tenía auto pero ahora si, donde saldrán todos los bienes.

Dideco agrega un tema que no deja de ser menor que si se dan cuenta la ponderación mayor es la nota, por lo tanto puede suceder que una persona talentosa; es decir de buenas notas pero que los ingresos de los padres no sean necesariamente altos, pero superior al que generalmente se estima como el ingreso para poder tener beca está en la beca, porque también se premia talento y eso es importante.

Asistente Social agrega, lo que se quiere en realidad es que todos los niños que cumplan con los requisitos que se han esforzado durante el año, poder apoyarlos económicamente ya que cuando se van a estudiar a la educación superior y se van fuera, hay que pagar arriendo, matrícula, fotocopias por lo que suma y sigue y no hay ningún sueldo que resista.



Concejal Leiva tiene una duda respecto a la gratuidad en el sentido si existe alguna información de cuantos beneficiarios hay en la comuna.

Asistente Social responde que no tienen la información pero si existe porque la gratuidad partió el año pasado.

Concejal Leiva señala que sería bueno tener el registro porque es una obra de la Presidenta Sra. Michele Bachelet y hay que destacarla.

Asistente Social señala que hay varios beneficiados y hay algunos que han rechazado la gratuidad por tener otras becas, también por ejemplo la beca bicentenario que tiene más ayuda, pero esa beca es un tremendo aporte porque cuando se habla de la gratuidad, se habla de la gratuidad universal.

Concejal Leiva pide que le expliquen el porqué los quintiles son tan bajos.

Dideco responde que la beca justamente rompe ese esquema porque considera a los sectores medios y es más, dicha beca es una beca que no la tendrían muchas Municipalidades porque se está siendo cargo el c3.

Concejal Leiva señala que eso es rescatable de la Municipalidad.

Dideco agrega que ese niño talentoso que tiene promedio seis y que no puede ingresar porque los ingresos de percapita son muy altos, va a poder ingresar.

Asistente Social señala que se habla de los indicadores, pero cada indicador tiene una tabla donde se va a evaluar porque el que tiene un ingreso percapita de cien o de ciento veinte, van a ingresar los niños hasta con ingreso percapita de doscientos cincuenta mil pesos, es decir, donde la familia son un grupo familiar de cuatro, podrían tener un ingreso hasta un millón de pesos y eso está bien para que la gente sea honesta, transparente, también la información. Agrega que se había pensado que se llegaría hasta el tercer quintil y lo subieron en el ingreso percapita y en el registro social de hogar también que se había pensado primero en el 40% que es el sector donde están los más vulnerables o los más pobres y para la educación superior del 60% se subió al 80%. Señala que que hay que tener claridad que los mejores van a quedar con mejores notas por eso se dió una ponderación mayor a las notas.

Concejal R. Reinoso consulta si toda la información ya la sabe la comunidad.

Alcaldesa responde que sólo es una exposición para el conocimiento de los Concejales.

Asistente Social señala que se ha hablado en general pero lo van a trabajar hasta marzo donde habrá harto tiempo para que se difunda para que los niños puedan hacer la postulación porque los alumnos de educación superior algunos van a salir de clases recién en enero, por lo tanto van a estar obligados trabajar febrero y marzo en el proceso.

Concejal R. Fernández sobre la beca de educación superior consulta cual fue el criterio usado porque dice; "certificado de nota original con promedio nota anual mínimo cinco, si es beca universitaria o superior y

cinco, cinco si es carrera técnica", es decir la lógica está apuntando a poder beneficiar más a los alumnos que van a la universidad, más a los que optan por carrera técnica o porque no se consideró la misma nota.

Asistente Social señala que hubo una gran discusión porque también pensaron en otras cosas, en tipos de carrera, pero básicamente es porque un alumno que va a una carrera que dura seis años, los ramos le cuesta más sacar un promedio.

Concejal R. Fernández consulta si son notas de enseñanza media.

Asistente Social responde que no, pero que no quiere hacer una comparación entre carreras, eso no quiere decir por ejemplo que un párvulo sea más fácil estudiar que una ingeniería civil. Sin embargo un niño que estudia una carrera técnica tendrá más facilidad para tener una nota a uno que estudia una carrera donde entró por puntaje o a una Universidad del Estado.

Dideco señala que además hay que dar ciertos criterios donde efectivamente cuesta más sacar un cinco cinco que sacar un cinco y se quiere de alguna manera que por un lado se debe abrir una puerta, pero también se debe colocar requisitos.

Asistente Social señala un ejemplo del que estudia medicina se le va a exigir un cinco, pero al que estudia técnico auxiliar paramédico se le va a exigir un cinco cinco y no es que uno sea mejor que otro sino que tiene que ver también con el nivel de la carrera y no la diferencia de la carrera.

Quinto Punto de Tabla:



Ilustre Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal


COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO

1. NORMAS DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO

TÍTULO VIII: DE LAS COMISIONES DEL TRABAJO

ARTÍCULO 27: De conformidad al art. 92 de la Ley, y sin perjuicio de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo; al anterior de este organismo se conformarán comisiones de trabajo, destinadas al estudio, análisis y formulación de proposiciones sobre temáticas específicas

El funcionamiento de estas comisiones de trabajo se regirá por las normas de la propia Ley N° 18.695, y específicamente por las contenidas en este título reglamentario.



ARTÍCULO 28: Se conformarán 6 comisiones de trabajo, correspondiéndole ser presididas por cada uno de los Concejales en ejercicio; y estando integrada además por otro Concejel y un Funcionario Municipal de preferencia Directivo o Profesional relacionado con el área temática, quien actuará como Asistente Técnico.

Las comisiones contarán además con un Funcionario Municipal que prestará apoyo administrativo.

ARTÍCULO 29: Las comisiones deberán sesionar a lo menos una vez al mes, en el propio edificio municipal, en otras dependencias municipales, o en cualquier local comunitario, pero siempre dentro del territorio de esta comuna.

Los días y horario de las sesiones serán fijados por el Concejo a propuesta de cada uno de los Concejales Presidentes de Comisiones, coordinando adecuadamente para que no sean coincidentes y así permitir la asistencia de los otros Concejales.

En todo caso, la propia comisión podrá acordar efectuar sesiones adicionales a las ya establecidas, cuando sea necesario y urgente para analizar y pronunciarse sobre temas de su especialidad.

ARTÍCULO 30: Las comisiones de trabajo deberán registrar en un libro de actas el desarrollo de las Sesiones; señalando en especial; la fecha, hora, lugar, temas tratados, resoluciones adoptadas y las personas asistentes.

Estas actas serán llevadas por el Funcionario Municipal de apoyo administrativo, que actuará como Secretario y Ministro de Fe ad-hoc. Para estos efectos, dicho Funcionario deberá coordinarse y recibir las instrucciones técnicas del Secretario Municipal, en s calidad de Secretario del Concejo.

Las resoluciones adoptadas por las comisiones sólo deben entenderse como propuestas al Concejo, siendo este último organismo el que resuelva definitivamente.



ARTÍCULO 31: A las sesiones de comisiones, podrá asistir cualquiera de los otros Concejales que no formen parte de esta, sólo con derecho a voz. De igual forma podrá participar el Alcalde.

Cada comisión podrá invitar a otros Funcionarios Municipales relacionados a sus temáticas; como también a otras personas experta o que puedan contribuir a sus opiniones.

ARTÍCULO 32: Las comisiones de trabajo se conformarán dentro de los 30 días de constituido el Concejo Municipal, y tendrán vigencia por todo el cuatrienio; sin perjuicio que puedan modificarse si así lo acuerda el Concejo.

Presidente procede a consultar a cada Concejel la comisión que se interesa quedando conformada como se indica:

II. CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES

COMISIÓN N° 1

DESARROLLO RURAL

Presidente:

Concejel Cecil Leiva Trigo

Integrante:

Concejel Mauricio Tapia Reinoso

COMISIÓN N° 2

DESARROLLO SOCIAL

Presidente:

Concejel Miriam Olivares Osses

Integrante:

Concejel Rodolfo Fernández Alfaro

COMISIÓN N° 3

EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidente:

Concejel Rodolfo Fernández Alfaro

Integrante:

Concejel Miriam Olivares Osses

COMISIÓN N° 4

SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Presidente:

Concejel Mauricio Tapia Reinoso

Integrante:

Concejel Eduardo Reinoso Figueroa

COMISIÓN N° 5

TURISMO Y FOMENTO

Presidente: Concejal Rodrigo Reinoso Reinoso
Integrante: Concejal Miriam Olivares Osses

COMISIÓN N° 6

INVERSIONES Y PRESUPUESTO

Presidente: Concejal Eduardo Reinoso Figueroa
Integrante: Concejal Cecil Leiva Trigo

Concejal Fernández señala que no se consideraron los secretarios técnicos de cada comisión.

Alcaldesa al respecto responde que el secretario técnico de cada comisión es el Encargado de Departamento, por ejemplo en la Of. Rural hace de Secretaria la Sra. Andrea Macaya.

Concejal Leiva señala que ahí tuvo problemas porque según la Sra. Macaya no podía asumir el cargo.

Alcaldesa responde que en su momento no podía, pero lo asume la Sra. Claudia Adasme o alguien que corresponda.

Asesor Jurídico señala que dentro de la subrogancia se puede dictar un Decreto al respecto en el cual quede establecido esta, en forma automática.

Concejal Leiva consulta el por qué no podía asumir de secretaria técnica.

Administrador Municipal responde que la Sra. Macaya paso de contrata a honorarios, por lo tanto no puede asumir como secretaria técnica, más que nada por un tema interno.

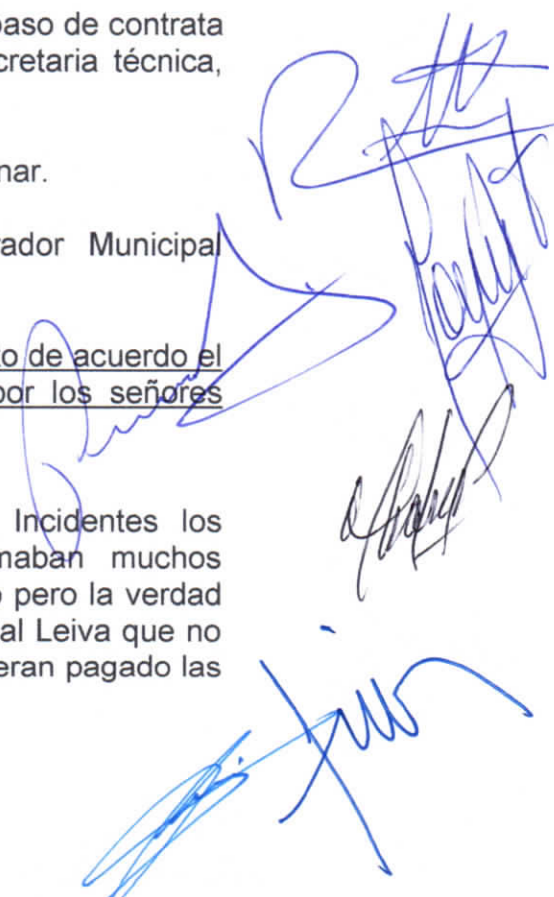
Concejal Leiva consulta de qué manera lo van a solucionar.

Administrador Municipal responde que el Administrador Municipal asume como secretario técnico de la comisión.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa señala que antes de pasar a Varios e Incidentes los Concejales recibieron un sobre grande donde firmaban muchos profesores de la Escuela de Pullally con nombre y todo pero la verdad que firmaron cosas que no son ciertas, como el Concejal Leiva que no se pudo haber desvinculado del Municipio si no se hubieran pagado las cotizaciones siendo que firma que no está pagado.

Concejal Leiva señala que él no firmó.



Alcaldesa señala que entonces hay un error, pero así hay muchos que dicen que desde Enero hacia adelante o Marzo hacia adelante donde además tuvieron un trabajo adicional. Agrega que nadie niega que se debe pero dentro del marco y la ley permite que lo de Octubre se paga en Noviembre y Noviembre se paga en Diciembre en eso se está pero de ahí a que no se paguen cotizaciones durante el año es absolutamente una mentira, porque eso no corresponde.

Concejal Leiva señala que hay que revisar porque tiene entendido que todos sacaron del informe de cotizaciones.

Srta. Bastías señala que el medio de pago que tienen en la Municipalidad es por ítem cuando se va al día no se tiene ningún problema, pero este año se han producido algunos problemas. Además ayer llamó a la Ejecutiva de Previred y le indicó que probablemente sea el retraso pero Previred sí entregó e informó a la AFP y entidades correspondientes sobre los pagos, por lo tanto tendrá que hacer un trabajo extra de las planillas canceladas y emitir un certificado de cada profesor que firmó e ir a las AFP, Fonasa e IPS para que no continúen más problemas.

Sr. Arcaya señala que hay que tener un poco de cuidado donde hay una ley que es media complicada que le llaman la Ley Bustos que el peso se lo entrega al empleador. Agrega que el problema está en que cuando se paga fuera de plazo.

En todo caso Previred hace el cargo y llega a la AFP pero la AFP por estar atrasadas como ya no es régimen normal no las válida de inmediato, por lo tanto si consultan en Previred están pagadas pero si entrar a la AFP todavía está pendiente hasta cuando la AFP las libere y cuando las libera eso es un proceso secundario para ellos. Además esas personas son resagadas desde el punto de vista de proceso y obviamente hay un desfase de días que puede ser una semana a dos o más dependiendo de cuando la AFP revise y active esa información por el hecho de haberse pagado fuera del plazo legal. Agrega que eso lo van a vivir siempre mientras ellos no cambien la modalidad de como validan las cotizaciones previsionales, el sistema está hecho para validar los pagos dentro de plazo.

Concejal Leiva quiere aclarar un poco ya que los profesores no están mintiendo, no tienen la información que es distinto.

Alcaldesa responde que ya se la han dado.

Concejal Leiva señala que no de la forma correcta y él recién se está enterando y cree que esa explicación es válida porque cuando se pide explicación se debe hacer por escrito y con tiempo.

Sra. Bastías señala que se han acercado algunos funcionarios consultando al Departamento y se les ha dado las respuestas correspondientes, además se les solicitó de forma encarecida que transmitieran la información a los demás funcionarios.

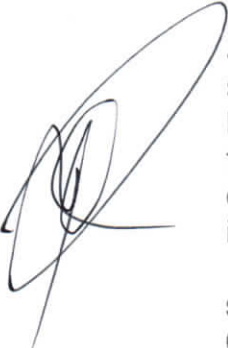
Alcaldesa agrega que ellos no carecen de la información y la tienen mediante comunicación de la Contadora.

Sr. Arcaya como recomendación señala que el informe que se entregó sería bueno que lo hicieran oficial y se les entregara a todos los funcionarios involucrados.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Alcaldesa agrega que ese informe que es oficial del Municipio, lo entregará a cada involucrado.

Daf (s) señala que como área se tiene claro que hay un problema y se debe solucionar, la Municipalidad asume la responsabilidad que hay unos retrasos, pero no se está pagando porque hay un problema financiero con Educación y a medida que van llegando recursos se va pagando y el Municipio también se hace cargo de inyectar recursos y se va a seguir haciendo hasta quedar al día.



Jefe Dem señala que este año ha sido diferente es po eso que también se hace responsable de las respuestas que personalmente les hizo a los profesores que le consultaron, porque esta es la primera consulta formal que se tiene de parte de los profesores, también un poco por desconocimiento y junto con la Sra. Bastías se ha ido recabando más información sobre el tema.

Además se quiere comprometer a asistir a las escuelas durante la semana aparte de enviarles el informe podría asistir a uno de los Consejos de Profesores en representación de la Municipalidad y explicarles en detalle lo mismo que ha detallado la Sra. Bastías y el Sr. Arcaya junto con el informe para dejar más clara la situación.

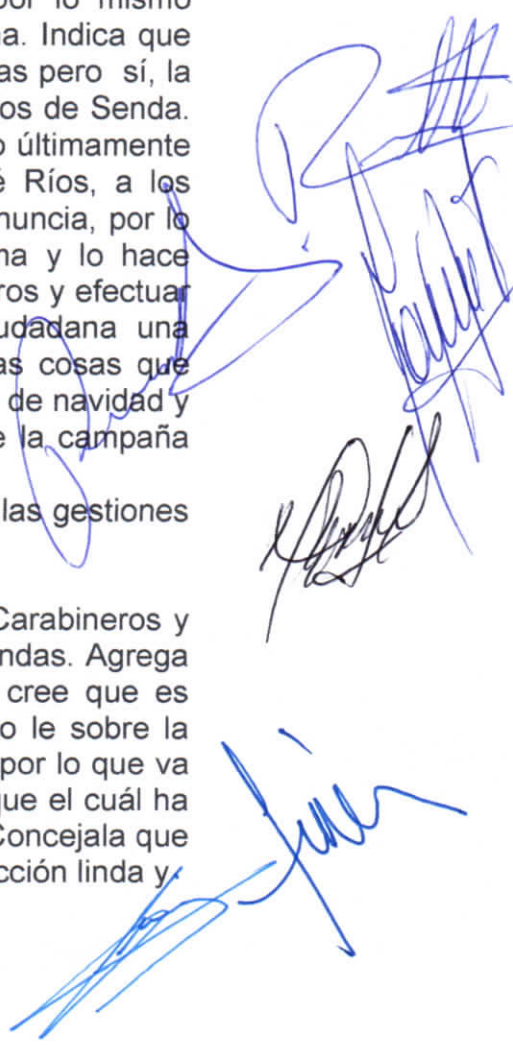
Alcaldesa agrega que se está atrasado en un mes legalmente, por lo tanto lo que señala el informe de los profesores no corresponde.

Varios e Incidentes:

Concejal Fernández felicita a Senda ya que hace dos semanas hicieron una charla que asistió el Vicepresidente de la Fundación Emilia, papá de la niña que falleció. Además hubo Concejales presentes. Indica que la charla estuvo muy buena y por lo mismo felicita el trabajo que está realizando Senda en la comuna. Indica que lo malo fue que la convocatoria no reunió muchas personas pero sí, la charla fue interesante, por lo tanto felicita a los funcionarios de Senda. Agrega su preocupación sobre los robos que han ocurrido últimamente en Pullally especialmente a Las Camelias, a Don José Ríos, a los Bomberos y a algunas personas que no han hecho la denuncia, por lo tanto hay un ambiente de preocupación sobre ese tema y lo hace presente para que ojalá se pueda gestionar con Carabineros y efectuar más rondas o con el Departamento de Seguridad Ciudadana una mayor preocupación ya que hay una sensación con esas cosas que han ocurrido últimamente con los destrozos de los árboles de navidad y otras cosas más. Además los rayados que hubo durante la campaña generando un ambiente de inseguridad.

Por lo mismo solicitada a la Sra. Alcaldesa poder realizar las gestiones pertinentes sobre el tema.

Alcaldesa señala que está llamando noche por medio a Carabineros y pocas veces llegan y Seguridad Ciudadana efectúa las rondas. Agrega que lo de la inseguridad es cierto y sobre los árboles cree que es repudiable porque cuesta mucho ya que al Municipio no le sobre la plata, por tanto si hay un esfuerzo y que Dios la perdone por lo que va a decir pero Petorca hizo un árbol de navidad súper feo que el cuál ha sido motivo de risa de todo Chile e incluso le comenta la Concejala que salió en un medio nacional. Sin embargo acá hay una atracción linda y



los Concejales que viven en Pullally pueden saber que es un centro de reunión de familia porque se van a sacar fotos en una tarde recreativa, es como el preámbulo de la noche buena que es una fiesta de paz y amor y que ocurran esas cosas cree que de verdad lo repudia, le dio mucha pena y lloró cuando supo que había pasado eso y el riesgo que corres esos osados delincuentes al cortar los cables porque se pueden electrocutar.

Hace presente que la Sra. Macaya es cuidadosa con los árboles y murieron, no se pueden recuperar, es una lástima que ocurran esas cosas por rencillas políticas. . Indica además que es terrible vivir con esa inseguridad, más para los ciudadanos que están mucho más expuestos y ella pasará esta noche pero con mucho miedo. Agrega que es honesta y lo dice por si le pasa algo porque más de alguna piedra y los insultos ya le dan lo mismo, pero las piedras le dan miedo donde además pueden romper un parabrisas y dañan la vida no sólo de ella sino que todas las personas que van en el auto. Agrega que robarle a Las Camelias es un pecado, robarle a los Bomberos y robaron todas las herramientas de los maestros que están en el cuartel y eso hay que frenarlo de alguna manera. Por lo mismo pide que si saben de algo que lo denuncien, lo mismo con el tema de la droga.

Señala además que cuando llegan los Carabineros después de muchos llamados los delincuentes se están escondiendo en las casas particulares en los ante jardín lo cual es un peligro porque hoy día es en el jardín, mañana puede ser la casa y pueden ser rehenes los dueños de las casas, por lo tanto todo lo que se ve en la televisión que ocurren en los barrios es extremadamente peligroso y puede llegar a suceder en Pullally. Cree que a la larga van a tener que saber rumores de alguien y ella se hace responsable si le avisan, aunque sea sospecha o rumor y ella hace la denuncia y así van frenando un poco el problema con Carabineros y PDI.

Concejal Fernández consulta sobre el vehículo de Seguridad Ciudadana.

Alcaldesa responde que el vehículo de Seguridad Ciudadana concurre al lugar pero muchas veces el personal encargado de Seguridad van en los autos particulares para no crear sospecha ya que si van con baliza eso provoca que se alejen porque ya todo el mundo conoce el vehículo y los delincuentes también usan la tecnología y la foto del vehículo de Seguridad todos lo conocen. Por lo mismo señala que están cambiando de vehículo constantemente de propiedad de los mismos funcionarios para poder pillar algo.

Concejal Fernández agrega que está abierto el Fondo de Cultura del Gobierno Regional y hay plazo hasta el nueve de Enero para postular ya que son veinte millones de pesos y desconoce si postularán por el tema de la Fip 2017.

Administrador Municipal señala que hay una parte de la Fip que se postulará a este fondo y Sernatur no tendrá programa para este año.

Concejal Fernández consulta si ya tienen definida la fecha para la Feria.

Alcaldesa responde que es del trece al diecinueve de Febrero 2017.

Concejal Fernández consulta quien está a cargo de ver el tema de postulaciones para expositores.

Alcaldesa responde que Dideco Sr. Claudio Cofre quien es el Director de la Feria pero ya está trabajando en eso.

Concejal Fernández solicita que en un Concejo próximo se pueda informar respecto al avance sobre la Fip 2017.

Por otro lado se refiere sobre un permiso de un locatario Don René Mencia a quien no se le renovó el permiso que tiene en la Playa Grande como concesión no renovándole el permiso municipal y se le aviso por parte de la Municipalidad que no se renovaba sin mayor información. Agrega que esta persona lleva años trabajando ahí pero desconoce el motivo por lo que solicita ver esta situación.

Alcaldesa señala que se tratará el tema.

Concejal Tapia respecto a lo mismo que decía el Concejal Fernández en cuanto a la seguridad en Pullally, quiere ver la posibilidad de poner alumbrado público en la calle que se ubica detrás de Carabineros de Pullally. Además quiere ver si pueden colocar contenedores para las botellas plásticas.

Administrador Municipal al respecto señala que ya se solicitó y la primera semana de Enero llegan los contenedores tanto para botellas de vidrio y contenedores de reciclajes de botellas plásticas los cuales se instalarán en el estadio y en las plazas más grandes.

Concejal R. Reinoso felicita al equipo de Operaciones y a todos los Municipales que ayudaron y participaron en el campeonato nacional de descenso en mountain bike, actividad que estuvo espectacular.

Alcaldesa igualmente felicita al Concejal R. Reinoso quien fue quien apoyo la referida actividad.

Concejal R. Reinoso agrega que tanto a Bomberos y el Cesfam, cree que el nivel de ese tipo de competencia y no es por molestarse con sus compañeros Concejales, pero deberían haber asistido por lo menos un ratito o a la premiación, porque a ese nivel de poder mover y gestionar se debería haber dado un poco más de presencia. Reitera sus felicitaciones a todo el equipo Municipal porque se esforzaron bastante.

Alcaldesa sobre el tema señala que se trabajó bastante para que eso se cumpliera, de hecho se aprobó la subvención y felicita nuevamente al Concejal R. Reinoso, quien fue como el gestor de esa actividad.

Concejal R. Reinoso respecto a la multicancha de la Villa Marina quiere saber si se efectuará inauguración o como lo pueden hacer porque ya hubo un amago de incendio en las graderías que son de madera, por lo tanto si no se le da el funcionamiento y eso va a estar apagado, obviamente va a suceder una desgracia, por lo tanto si se le da vida con los focos prendidos y niños jugando va a costar que pasen cosas negativas, por lo tanto quiere saber cuándo se va a inaugurar para poder dar uso como corresponde.

Administrador Municipal responde que hay que programar con Dideco para la inauguración para la primera quincena de Enero.

Alcaldesa sobre el tema se compromete para la primera semana de Enero 2017.

Concejal R. Reinoso por último consulta que pasó con la Ex Discoteque y Costanera en cuanto a su funcionamiento en el verano para que tenga más vida para los jóvenes. Agrega que eso quedó hace rato que se ve sin funcionamiento y no sabe cuál es la determinación que se tomó a nivel Municipal.

Alcaldesa al respecto responde que se está licitando, pero mientras tanto como eso se demora y dieron mucho tiempo, porque toda la gente que quiera pueda participar a esa licitación y por la temporada se arrendará al igual que el año pasado.

Asesor Jurídico señala que se reunió con quienes tradicionalmente han arrendado, tanto el local "Palapa" como la Ex Discoteque quienes vinieron a plantear la intención de arrendar nuevamente. Agrega que se les dijo las condiciones del arrendamiento y si está en espera que contesten y cree que la respuesta obviamente será positiva y de ser así estarían firmando los contratos dentro de la próxima semana y funcionando antes del año nuevo.

Concejal E. Reinoso señala que hace algunas reuniones atrás que presidió Don Víctor Fazio, se planteó el problema de donde botar la basura en Papudo. Agrega que propone contratar un camión grande para llevar la basura al vertedero de Santa Teresita en Quillota porque acá no hay donde hacerlo. Agrega además que en la Calle Los Pescadores está lleno de basura, escombros, latas, tablas y de todo, por lo tanto los basureros no la llevan.

Administrador Municipal sobre el tema señala que la Alcaldesa ya instruyó hace un par de semanas que se comenzara a ver el tema del año nuevo y la idea es hablar con el dueño de la empresa Santa Teresa para que deje un camión en Papudo permanentemente que permita retirar los escombros de las casas y eso se llevaría una vez a la semana al botadero que tienen en Quillota. Indica que lo anterior aliviaría y se podría hacer un plan bien organizado con la comunidad para que no haya escombros en las calles.

Alcaldesa señala que a los Inspectores le quedó claro que deben multar a la gente que saque sin aviso ya que la Municipalidad es la perjudicada y por un lado se tiene un montón de gente limpiando y ellos llegan en un día a sacar la basura de un año y es típico y tradicional que después se les cobra una multa y alegan, pero aprenden y no lo hacen nunca más.

Concejal E. Reinoso propone hacer una reunión con cada Junta de Vecinos e informarle los días y la hora que pasará el camión.

Alcaldesa señala que lo saben, el Decreto lo tiene cada Presidente de las Junta de Vecinos y de hecho cuando estaba Don Martin Bernat de Presidente, hacia ejecutar su derecho y al día.

Concejal E. Reinoso consulta en qué situación se encuentran los terrenos de Aire Mar.

Asesor Jurídico señala que en el sector de El Tome que ya está en fase del juicio oral en Quillota, en la causa criminal por lo de irregular, habría una audiencia en los últimos días de Noviembre la cual se suspendió por razones del Tribunal quedando para el doce o catorce de Enero fecha que no tiene muy claro.

Secretario Municipal (s) corrige y señala que es para en veintidós de Marzo 2017.

Asesor Jurídico hace presente que se imagina que le preocupa al H. Concejo es respecto de la demolición. Agrega que como es sabido la demolición está decretada y los recursos judiciales que se llevan contra esas demoliciones los ganó la Municipalidad y ya se encuentra oficiado al Seremi de Vivienda, el auxilio de la Fuerza Pública para poder demoler y se está a la espera que se conceda por parte de la autoridad el auxilio de la Fuerza Pública. Indica que establecidas las fechas se practicarían las demoliciones.

Concejal R. Reinoso señala que ve que si se demoraron ocho meses en demoler doce casas y en ocho meses han construido ochenta más, costará si se sigue haciendo la misma gestión ya que no se ve un avance de buena manera.

Alcaldesa señala que está el Decreto listo y firmado y legalmente se exige que se haga a la brevedad.

Asesor Jurídico agrega que ya está solicitado, está oficiado el Seremi e incluso hasta con la Gobernación Provincial se tiene todo coordinado y solo falta que llegue la autorización de la Fuerza Pública por parte del Seremi de Vivienda.

Secretario Municipal (s) señala que ha estado en reuniones con la Sra. Alina Morales quien no está permitiendo inscripciones de derechos en ese sector y la Municipalidad de La Ligua está teniendo el mismo problema en el sector de Longotoma, porque siguen inscribiendo venta de derechos y luego compran venta de derechos y siguen construyendo. Agrega que no pueden ingresar con los Inspectores porque tiene portones cerrados y los procedimientos deben ser de acuerdo a la ley, por lo tanto desgraciadamente se tiene que esperar que funcione la justicia. Además la justicia agendó para el veintidós de Marzo 2017 el juicio contra las inmobiliarias. Agrega que llegado el momento aunque hayan mil casas, si ese juicio es a favor de la Municipalidad simplemente les va a llegar, incluso hay una segunda querrela de La Ligua a la misma persona, entonces es reincidencia.

Alcaldesa señala que tiene serias dificultades con el Ex Concejal Fazio porque él también pasa por el sector y le llama la atención por qué no hacen algo y se siente impotente, pero no depende del Municipio porque de ser así, ya estarían abajo, porque además se hace el esfuerzo en limpiar y no se imagina que va hacer después de navidad y año nuevo y el problema que se crea ahora es que la gente quiere permisos para vender pulseras, queques, tomates porque vienen acá buscando un buen pasar y es gente que tiene muy mala forma de contestar y no entienden e insultan, hasta agreden.

Por otro lado solicita que hagan presente el peligro que revisten los globos aerostáticos que se tiran para el año nuevo los cuales tendrán una pena muy severa este año.

Concejal Olivares sobre lo último informa que los están ofreciendo por internet personas de Papudo.

Sr. Astudillo señala que a quienes los sorprendan en la referida actividad se les llevará a la Fiscalía.

Alcaldesa agrega que por los medios de comunicación se informará las multas que se cursarán.

Sr. Astudillo agrega que se va a concentrar el trabajo de Carabineros en el año nuevo fuertemente en la comuna de Papudo, básicamente porque están asustados por los fuegos artificiales del año pasado por la gran cantidad de globos que venían de Punta Puyai, por lo tanto serán muy estrictos y delante de él conversaron con el Fiscal quien señaló que se los llevarán a la Fiscalía.

Concejal Olivares insiste con el tema de la señalética en la comuna.

Administrador Municipal responde que se hizo el levantamiento y ya se tiene un catastro de lo que falta para poder instalarla.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 16:35 horas.





ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL




RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



JORGE RUBIO QUINTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 21 de Diciembre del 2016

